

44 Foro Internacional de Música Nueva Manuel Enríquez

Convocatoria

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO), convoca a compositores e intérpretes a postular obras musicales para ser presentadas en el 44 Foro Internacional de Música Nueva Manuel Enríquez (FIMNME), que se llevará a cabo del viernes 14 al domingo 30 de octubre de 2022 en la Ciudad de México, así como en algunas ciudades del interior de la República mexicana.

Este encuentro anual se distingue por ser incluyente de todas las tendencias, así como representativo del panorama actual de la composición musical en México y el resto del mundo. La selección de las obras se determinará tomando en cuenta su calidad, buena factura y viabilidad.

Cada compositor podrá inscribir hasta dos obras, bajo el entendido de que sólo una obra podrá ser programada.

El FIMNME dará prioridad a las siguientes dotaciones específicas:

- Orquesta sinfónica
- Orquesta de cuerdas
- Cuarteto de cuerdas
- Quinteto de alientos
- Ensamble de cuerdas: 4 violines, 2 violas, 2 violonchelos y 1 un contrabajo
- Medios electrónicos fijos y electrónica en tiempo real, con o sin instrumentos acústicos (según dotaciones descritas), con o sin voz

Cada intérprete (solista o ensamble) podrá proponer hasta un programa completo, en el entendido de que podrían ser seleccionadas sólo algunas de las obras, ya sea para conformar medio programa, o para integrar un programa completo con obras propuestas por la comisión de selección o por la Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO) del INBAL.

Las propuestas que incluyan obras de compositores mexicanos vivos o extranjeros residiendo en México, deberán contar con una carta de consentimiento por parte del compositor (esta carta puede ser original o copia de un correo electrónico del compositor).

Se dará prioridad a obras que no hayan sido interpretadas en ediciones recientes del FIMNME.

No podrán participar obras de compositores que colaboren en la organización y realización del FIMNME, incluidos los miembros de la comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por músicos de reconocida trayectoria y será la encargada de elegir las obras que se programarán a través de esta convocatoria.

Es facultad de la CNMO, designar a los intérpretes para la ejecución de las obras.

La CNMO tendrá la facultad de extender invitaciones a destacados compositores, nacionales e internacionales, para que una o más de sus obras sean incluidas, independientemente del curso de esta convocatoria.

La CNMO tendrá la facultad de extender invitaciones a destacados intérpretes y ensambles nacionales e internacionales para que participen con uno o más programas, independientemente del curso de esta convocatoria.

Además de la partitura y partichelas, será responsabilidad de los postulantes (compositores e intérpretes) cuyas obras sean seleccionadas, proporcionar sin costo para el FIMNME el material adicional que requieran dichas obras para su interpretación

El FIMNME no cubrirá costos por concepto de renta de partituras.

Es altamente recomendable, pero no obligatorio, que los compositores asistan al concierto en el cual se interpreta su obra. El FIMNME no cubrirá gastos de transportación, alimentación, ni hospedaje.

Los participantes en esta convocatoria asumen la totalidad de los lineamientos expresos en la misma y aprueban el uso de sus materiales y de su imagen para fines de archivo, transmisión, difusión y promoción por cualquier medio.

El lenguaje oficial de esta convocatoria es el idioma español.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la comisión de selección y la CNMO. Esta decisión será inapelable.

DOCUMENTACIÓN

Deberá ser registrada en el formulario indicado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3Pg2gjl>. Los archivos que deben ser enviados a través de enlaces a registrar en el formulario podrán ser compartidos mediante vínculos para descarga por el medio más conveniente, ya sea a través de un servicio de transferencia de archivos como WeTransfer, Firefox send o similares, o por un servicio de alojamiento de archivos como Google Drive, OneDrive o similares.

A continuación, se describe la información requerida:

• **Semblanza artística** que contenga lugar y fecha de nacimiento, así como trayectoria artística, con extensión máxima de media cuartilla (1000 caracteres).

• **Nota de la obra** con extensión máxima de media cuartilla (900 caracteres).

• **Partitura.** Registrar un enlace para descargar un archivo en formato PDF. Es importante indicar la duración exacta de la obra para asegurar una adecuada programación.

• **Partichelas** correspondientes a las obras propuestas por los compositores registrando un enlace para descargar uno o varios archivos en formato PDF. No es necesario que los intérpretes envíen partes instrumentales.

• Las partes instrumentales correspondientes a las obras para orquesta sinfónica que resulten seleccionadas deberán ser enviadas en formato PDF a la dirección (forodemusicanueva@inba.gob.mx) a través de un enlace para ser descargadas de acuerdo con el método descrito al inicio de este apartado.

• **Fotografía** del compositor en blanco y negro con una resolución mínima de 300 dpi en formato JPG, PDF o TIFF registrando un enlace para descargar un archivo.

• Completar los datos de inscripción solicitados en el formulario indicado en este apartado.

• En el caso de que exista y se considere pertinente, enviar archivo de audio de una grabación de la obra, o en su caso una realización MIDI de buena calidad (no se aceptan archivos en formato MIDI, solo render en formato de audio) registrando un enlace para descargar un archivo en formato MP3.

MATERIAL DIGITAL

• Para las obras con medios electrónicos fijos, así como para las que incluyan electrónica en tiempo real, deberá indicarse la naturaleza del dispositivo necesario para su ejecución y proporcionar, sin costo para el FIMNME, todo lo necesario para que se lleve a cabo de manera óptima.

• Se deberán proporcionar todos los archivos de audio necesarios, incluidos aquellos de las obras realizadas en más de dos canales, registrando en el formato un enlace para descargarlos. Deberán tener una resolución mínima de 16 bits - 44.1 KHz o superior.

• Asimismo, deberá enviarse una edición mezclada de la versión final en un solo archivo de audio para su evaluación por la comisión de selección.

• En el caso de obras que requieran electrónica en las modalidades mencionadas en este apartado, la ejecución se hará directamente por computadora, la cual deberá ser proporcionada por el compositor, excepto los casos de quienes radican fuera de México.

De manera similar al apartado anterior, los materiales descritos aquí para ser enviados mediante enlaces podrán ser compartidos por el medio más conveniente, ya sea a través de un servicio de transferencia de archivos como WeTransfer, Firefox send o similares, o por un servicio de alojamiento de archivos como Google Drive, OneDrive o similares.

INFORMACIÓN GENERAL

Se deberá de nombrar los archivos a compartir por medio de enlaces de acuerdo con las siguientes convenciones:

• Partituras: Primer nombre y primer apellido (guion bajo) Nombre corto de la obra (guion bajo) partitura sin ningún espacio. Ejemplo: **JuanPerez_NombreDeLaObra_Partitura.pdf**.

• Documentación: Primer nombre y primer apellido (guion bajo) Nombre del documento sin ningún espacio. Ejemplo: **JuanPerez_Fotografia.pdf**.

• Material digital: Primer nombre y primer apellido (guion bajo) Nombre corto de la obra (guion bajo) tipo de archivo sin ningún espacio. Ejemplo: **JuanPerez_NombreDeLaObra_AudioEstereo.pdf**.

• Partichela: Primer nombre y primer apellido (guion bajo) Nombre corto de la obra (guion bajo) tipo de archivo sin ningún espacio. Ejemplo: **JuanPerez_NombreDeLaObra_violin1.pdf**.

En ningún caso deberán usarse acentos o la letra ñ (eñe) en los nombres de los archivos.

IMPORTANTE: Todos los archivos sin excepción, y en especial las partituras, deberán ser accesibles sin necesidad de solicitar permisos especiales y deberán poder ser descargados desde el momento que sean cargados y hasta que finalice el FIMNME. Esto es de particular importancia en el caso de utilizar un servicio de transferencia de archivos como WeTransfer o Firefox send, pues el periodo de disponibilidad en sus versiones gratuitas es limitado.

Por ningún motivo se aceptarán propuestas incompletas. Es responsabilidad de los postulantes cumplir en tiempo y forma con la totalidad de lo descrito en la presente convocatoria. De lo contrario, las propuestas no serán consideradas. La fecha límite para recepción de materiales será el domingo 7 de agosto de 2022.

La fecha límite para entregar las partichelas de las obras seleccionadas para orquesta será el lunes 19 de septiembre de 2022. Es imperativo que dichos materiales sean recibidos en los plazos indicados, de lo contrario se cancelará la programación de la obra.

La lista de obras seleccionadas será publicadas durante la segunda mitad de agosto de 2022 en la siguiente página electrónica:

www.forodemusicanueva.bellasartes.gob.mx

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura Coordinación Nacional de Música y Ópera av. Juárez 101, piso 9 Torre Prisma col. Centro, C.P. 06040
Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México
Correo electrónico: forodemusicanueva@inba.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

